



JÓVENES RURALES: MAPA DE ACTORES INSTITUCIONALES Y OPORTUNIDADES, PERÚ

MARZO, 2012

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMOS

AGRORURAL: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
ASONEDH: Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
CAPLAB: Centro de Servicios para la Capacitación Laboral y el Desarrollo
CEPAL: Comisión Económica para América Latina
CIES: Consorcio de Investigación Económica y Social
CNJ: Comisión Nacional de la Juventud
CPJ: Consejo de Participación de la Juventud
CONAJU: Consejo Nacional de la Juventud
ENJUV: Encuesta "Juventud, Empleo y Migración Internacional 2009".
ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares
FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
INPET: Instituto de Promoción del Desarrollo Solidario
IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INDEPA: Instituto Nacional de Desarrollo de pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPEDEHP: Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz
JARC: Juventud Agraria Rural y Católica
MARENASS: Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur.
MIMDES: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
OACDH: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OIT: Oficina Subregional Andina de la Organización Internacional del Trabajo
OIM: Organización Internacional para las Migraciones
PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PROSAAMER: Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales
PEJ: Programa de Emprendimiento Juvenil
PRONAMACHCS: Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos
PRONAMA: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización
PSI: Programa Subsectorial de Irrigaciones
PROABONO: Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas.
PREJAL: Proyecto para la Promoción del Empleo Juvenil en América Latina
SENAJU: Secretaría Nacional de la Juventud
UNESCO: Organización Internacional de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNFPA: Fondo de Naciones Unidas para la Población

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	I
INTRODUCCIÓN	1
RESUMEN	1
1. CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS Y JUVENTUD	2
2. INSERCIÓN EDUCACIONAL Y ECONÓMICA DE LA JUVENTUD RURAL	3
2.1 Jóvenes en el sistema educacional y nivel de escolaridad	3
Acceso a servicios de comunicación e información	3
2.2 Jóvenes rurales e inserción económica	4
Jóvenes y empleo asalariado	4
Juventud rural y acceso a la tierra	4
Jóvenes rurales y migración	4
3. JUVENTUD Y POBREZA	6
Mujeres jóvenes y pobreza	6
4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA	6
5. MARCO LEGAL ATINGENTE A LA JUVENTUD	7
Normativa internacional	7
Normativa Nacional	8
Legislación Juvenil	9
6. POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA JUVENTUD	10
Plan Nacional de la Juventud 2006-2011	11
Referencias a la juventud en el Plan de Gobierno de la actual presidencia del Perú	12
7. INSTITUCIONALIDAD RELEVANTE PARA LA JUVENTUD RURAL	12
8. ORGANIZACIONES JUVENILES	17
9. REFLEXIÓN ACERCA DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS E INSTITUCIONALIDAD, EN MATERIA DE JUVENTUD RURAL	17
10. BIBLIOGRAFÍA	19

INTRODUCCIÓN

El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, FIDA, considerando la importancia de valorizar a los jóvenes rurales e integrarlos a la lucha contra la pobreza, ha resuelto apoyar un Programa Regional denominado: “Promoción de Actividades Empresariales de Jóvenes en Territorios Pobres de América Latina y El Caribe”, que será ejecutado por la Corporación PROCASUR, durante los próximos cuatro años. En el marco de este Programa se realizarán estudios sobre la realidad de los jóvenes rurales, hombres y mujeres en cinco países de América Latina. Uno de los objetivos específicos de estos proyectos es elaborar un cuerpo de información secundaria que otorgue contexto y permita contrastar los resultados que se encontrarán en terreno con información derivada de estadísticas demográficas, laborales, encuestas de hogares, antecedentes de pobreza, que permitan formarse un cuadro respecto a la situación general de los y las jóvenes rurales. El presente documento aborda la realidad de los jóvenes rurales de Perú, el estado de la legislación nacional en materia juvenil, las iniciativas, inversiones y acciones focalizadas en los y las jóvenes rurales, y las instituciones nacionales e internacionales que actúan y se relacionan con este sector social.

El documento fue elaborado por Andrea Esquivel Arriagada, parte del equipo ejecutor del Programa Regional Juventud Rural Emprendedora de la Corporación Regional PROCASUR, en colaboración con Denise Misleh y María Elena Cruz.

RESUMEN

Perú es aún un país joven, encontrándose en una etapa de transición demográfica moderada a una de tipo avanzada. El 58% de la población tiene menos de 30 años de edad. En el período intercensal 1993-2007 la tasa de crecimiento anual promedio de la población fue de 1,6%, mientras para el año 2025 se proyecta un descenso a un 1,0%.

La Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) considera joven el rango etario comprendido entre los 15 y 29 años. La Primera Encuesta Nacional de Juventud (2011) acreditó que en el Perú este grupo ascendía a 8,17 millones de habitantes, lo que corresponde al 27,5% de la población total a nivel nacional; de ellos, más de 2 millones viven en zonas rurales, principalmente en la Sierra.

Los jóvenes rurales en comparación con sus pares urbanos se encuentran en una situación de mayor exclusión social, la cual se traduce en menos años de educación formal, mayor porcentaje de jóvenes en situación de pobreza y menores oportunidades de inserción laboral. En los últimos años se ha percibido mejoras en la situación educativa de los jóvenes rurales aun cuando el sector continúa postergado. Mientras el 73% de los jóvenes urbanos entre 15 y 19 años recibió educación secundaria, sólo el 61% de sus pares rurales accedió a ese nivel educacional (Censo 2007). La brecha es mayor en la educación superior. Las principales razones para desertar de la educación secundaria se refieren a los problemas económicos, porque tienen que trabajar (56,8%); o porque no quieren estudiar o trabajar (11%) (Alcázar, 2007). Otros motivos se asocian a la falta de dinero para el pago de matrículas y materiales; a haberse casado o unido con su pareja; a problemas familiares; haber obtenido bajas calificaciones; problemas de conducta; decisión de los padres; o, por padecer una enfermedad o accidente (SENAJU, 2011).

En cuanto a la situación de pobreza de los jóvenes, se encuentra que en la zona urbana del país el 19% de esta población es pobre, mientras en la zona rural lo es el 54%. En el caso de los jóvenes rurales, el nivel de pobreza se eleva de 54% hasta el 59,23% a partir de los 30 años. Este aumento puede adjudicarse a que no alcanzaron los niveles educativos adecuados en la correspondiente edad, por lo que su inserción laboral es muy precaria. En las jóvenes la incidencia del embarazo adolescente determina un incremento de la pobreza.

Según la Encuesta de Hogares 2002, la población joven que ha migrado de su lugar de nacimiento representa el 48%. La mayor proporción de ellos se encuentra en la población joven femenina con un 50%, mientras que la población joven masculina alcanza el 46%. El grupo de edad entre 25 y 29 años registra la mayor proporción de emigrantes de su lugar de nacimiento, tanto a nivel nacional (53,7%) como en el área urbana (65,7%) y rural (24,7%) (SENAJU 2006).

En cuanto al marco legal que sustentan las políticas dirigidas a la juventud, Perú posee una importante legislación juvenil, que surge del respeto a los tratados internacionales y de la legislación interna que atañe a este sector de la población. La expresión más clara del reconocimiento del Estado a las potencialidades de la juventud como actores del desarrollo del país, se encuentra en la aprobación de los Lineamientos de la Política Nacional de Juventud. Estos se sustentan en los principios de descentralización; transversalidad e integralidad; equidad, participación y pluriculturalidad.

El Estado a través de la Ley N° 27802 crea el Consejo Nacional de la Juventud que tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional que oriente las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil. Se creó la Comisión Nacional de la Juventud (CNJ) adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y órgano rector del Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU) que tiene entre sus objetivos y competencias la promoción, articulación y evaluación de las políticas de Estado, en materia de juventud. De igual modo, se crea el Consejo de Participación de la Juventud (CPJ), organismo de representación, concertación y participación de la juventud. Otro ámbito de la institucionalidad juvenil es la Secretaría Nacional de la Juventud, organismo del Estado peruano, adscrito al Ministerio de Educación, que tiene como misión promover, articular, coordinar, monitorear y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y acciones del sector público, así como las iniciativas de los sectores civiles y privados.

1. CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS Y JUVENTUD

La definición de juventud no es la misma para todos los países. Es así que las distintas definiciones integran como jóvenes a quienes están entre los 12 y hasta los 35 años como límite superior. En Perú, la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), considera joven al sector de la población que se encuentra en el rango etario comprendido entre los 15 y 29 años. Si bien esta definición es operativa, coincide con la etapa en la que el ser humano inicia la madurez física, psicológica y social que contempla una valoración y reconocimiento propio. En la etapa juvenil se plantan las bases de la construcción de identidad y personalidad y se comienza a formular un proyecto de vida.

En este contexto, la Primera Encuesta Nacional de Juventud elaborada el año 2011 acreditó que en el Perú este grupo ascendía a 8.171.356 habitantes, lo que corresponde al 27,5% de la población total a nivel nacional.

Perú todavía tiene una estructura poblacional joven, en la cual el 58% de la población tiene menos de 30 años de edad (Censo Nacional, 2007), encontrándose en una etapa de tránsito desde una transición demográfica moderada, a una de tipo avanzada¹. Perú, al igual que gran parte de los países de América Latina, ha logrado reducir progresivamente sus tasas de mortalidad y natalidad. Sin embargo, aún presenta una tasa de crecimiento anual promedio de 1,6% en el último período inter censal (1993-2007), en tanto para el año 2025 se proyecta un descenso de esa tasa a un 1,0%.

La transición demográfica está significando una disminución del número de nacimientos y una ampliación de la pirámide de edades en el centro. De esta manera, se configura un período en que la proporción de personas en edad potencialmente productiva crece de manera sostenida en relación con los potencialmente inactivos. En este período, conocido como bono demográfico u oportunidad demográfica, se produce una situación particularmente favorable para el desarrollo, ya que aumentan las posibilidades de ahorro e inversión, lo que se traduce en un estímulo al crecimiento económico (CEPAL, 2008).

Cuadro N°1: Composición etaria del Perú, años 1993 y 2007.

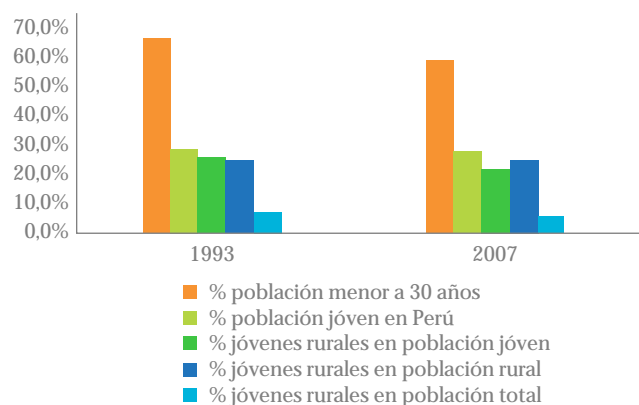
	1993		2007	
	Población	%	Población	%
0-14 años	8155376	37,0%	8357533	30,5%
15-29 años	6296271	28,6%	7554204	27,6%
30-59 años	6053022	27,5%	9004777	32,8%
60 años y más	1543687	7,0%	2495643	9,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información censal del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Perú.

La estructura de edades de la población peruana presenta una progresiva tendencia al envejecimiento (Cuadro N°1). Así, mientras la población de niños y pre adolescentes (0-14 años) disminuyó de 37% a 30,5% en el período inter - censal 1993-2007, la población en edad adulta (30-59 años) alcanzó un crecimiento cercano al 48%, pasando a representar el 32,8% de la población total. Es importante destacar que cerca del 60% de la población se encuentra en edades potencialmente productivas (de 15 a 59 años) lo que es característico del período de bono demográfico.

En el Perú 1 de cada 4 jóvenes entre 15 y 29 años, es decir, más de 2 millones de personas jóvenes, viven en zonas rurales. Más de la mitad de estos jóvenes viven en la sierra (1 millón 300 mil), mientras que 475 mil jóvenes viven en zonas rurales de la selva y 370 mil jóvenes en zonas rurales de la costa (ENAH0, 2002).

Gráfico 1: Tendencia Crecimiento Jóvenes Rurales en Perú. 1993-2007



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Censos Nacionales 1993 y 2007.

Se observa en el total de la población un leve predominio de las mujeres (50,3%) por sobre los hombres (49,7%), diferencia que se reproduce en las zonas urbanas, donde las mujeres representan el 50,9%. Sin embargo, la población que reside en áreas rurales rompe esta tendencia, presentando mayor porcentaje de población masculina (51,4%).

En cuanto a la población indígena, el censo del año 2007 constata que las personas mayores de 3 años de edad que aprendieron a hablar en alguna lengua originaria son 4.045.713, cifra que representa el 15,7% de la población total del país en ese rango de edad. De esta población, el 83% aprendió hablar en quechua, 11% en aimara, el 4% en asháninka y el 2% en otras lenguas nativas. El 56,3% reside en áreas rurales, y el 43,7% se ubica en zonas urbanas. Siguiendo la tendencia nacional, la mayor parte de la población que aprendió a hablar en alguna lengua indígena tiene entre 15 y 64 años de edad (50,6%), mientras que el 47,5% es menor de 15 años y sólo el 1,9% tiene más de 64 años de edad.

¹ La transición demográfica ha sido descrita como un proceso de larga duración, que comienza con la disminución de la mortalidad, gracias a los progresivos avances de la medicina y el paulatino mejoramiento de la calidad de vida de la población y continua con la disminución del número de nacimientos en función de patrones culturales y sobre todo reproductivos, proclives a un tamaño pequeño de la familia. La disminución de ambos factores reducen el crecimiento de la población y tienen efectos sobre la estructura de edades. En función del estado de avance de este proceso en cada país, se han identificado cuatro etapas: transición incipiente, transición moderada, transición plena y transición avanzada.

Si se toma el conjunto de la juventud rural peruana, cerca del 34% aprendió a hablar en alguna de las lenguas indígenas señaladas, pero este porcentaje es algo inferior al 37,5% correspondiente a la población total residente que hablan estas lenguas, en zonas rurales, diferencia que se vincula con la pérdida de la lengua materna indígena que se experimenta de generación en generación (SENAJU 2011).

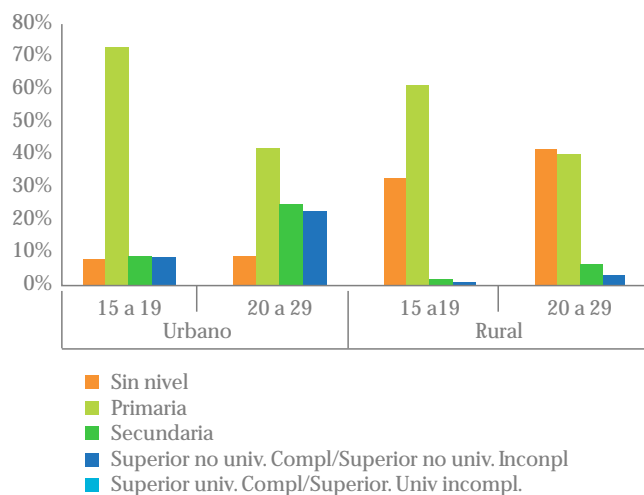
2. INSERCIÓN EDUCACIONAL Y ECONÓMICA DE LA JUVENTUD RURAL

2.1 Jóvenes en el sistema educacional y nivel de escolaridad

En los últimos años se han percibido mejoras en la situación educativa de los jóvenes rurales. No obstante, el avance en la cobertura de la educación secundaria, a la que asiste una cohorte importante de los jóvenes rurales, ha sido menor que en el nivel primario, situación que se evidencia al comparar el nivel educacional de los jóvenes rurales con sus pares urbanos.

El 73% de los jóvenes urbanos que tienen entre 15 y 19 años de edad recibió educación secundaria, mientras que sólo el 61% de sus pares rurales accedió a ese nivel educacional (Censo 2007). Sin embargo, en el acceso a la educación superior, la brecha entre los jóvenes rurales y urbanos es aún mayor. Mientras el 48% de los jóvenes urbanos entre 20 y 29 años accedió a educación superior, universitaria o técnica, entre sus pares rurales esta cifra es sólo de 10%. En este último grupo, el 42% llegó sólo hasta el nivel primario y el 40% hasta el nivel secundario.

Gráfico 2: Nivel Educativo población joven Perú 2007 (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Censos Nacionales 2007: XI de población y VI de vivienda.

No extraña entonces que, para el año 2007, cerca del 6% de los jóvenes rurales no sabían leer ni escribir, mientras que el promedio nacional de analfabetismo para el mismo año fue de 1,9%. "Existen, pues, desafíos pendientes en la educación rural vinculados al acceso, la permanencia, los logros alcanzados y la calidad de la educación recibida, que debe involucrar un verdadero reconocimiento de las diversidades e identidades culturales." (SENAJU, 2011).

En relación a la asistencia a centros educacionales, los habitantes de las zonas rurales entre los 10-14 años tienen una asistencia cercana al 89,4%, mucho menor a la de sus pares urbanos en los cuales ésta alcanza el 95,5%. Sin embargo, si se compara con los jóvenes rurales que tienen entre 15 y 19 años de edad, la cifra de asistencia de éstos desciende al 49,7%, de los cuales 56,9% son hombres y sólo el 43,1% mujeres. Más aún, si a esto se agrega que sólo el 8% de los jóvenes rurales continúan estudiando en el rango de edad de 20-29 años, se hace evidente que alcanzan sólo un nivel muy básico de formación educacional, hecho que incide negativamente en sus posibilidades de inserción laboral.

Las principales razones relatadas por los jóvenes rurales de ambos sexos para haber desertado de la educación secundaria se refieren a los problemas económicos o porque tienen que trabajar (56,8%); porque no quieren estudiar o trabajar (11%) (Alcázar, 2007). Otros motivos se asocian a la falta de dinero para el pago de matrículas y materiales; por haberse casado o unido con su pareja; por problemas familiares; por haber obtenido bajas calificaciones; por problemas de conducta; por decisión de los padres; o, por padecer una enfermedad o accidente (SENAJU, 2011).

Acceso a servicios de comunicación e información

En relación al grado de equipamiento de los hogares y a la accesibilidad a servicios de comunicación e información, sólo el 0,7% de los jóvenes rurales del Perú cuentan con teléfono fijo en sus viviendas; 11,2% tiene teléfono celular; 0,4% accede a televisión por cable; y sólo 805 jóvenes tienen acceso a internet en sus viviendas. Cerca de un 88% de los jóvenes rurales no tiene acceso a ninguno de estos servicios de comunicación e información en sus hogares (Censo 2007).

En cuanto al uso de internet, la primera Encuesta Nacional de Juventud muestra que el 22,8% de los jóvenes rurales entre 15 y 19 años declara haber utilizado Internet, al menos una vez, mientras que el 69% de los jóvenes urbanos ha utilizado dicho servicio. Cabe destacar que en ambos casos son los jóvenes de 15 a 29 años los que más dicen haber usado Internet (79% y 33%, respectivamente) y son principalmente los hombres quienes utilizan este servicio (74% de jóvenes urbanos y 28% de jóvenes rurales). Estas cifras revelan el bajo acceso a servicios de comunicación e información, en contraste con los jóvenes urbanos que poseen mayor cercanía con estos servicios. Este déficit se profundiza en las mujeres.

Internet es usada mayoritariamente por los jóvenes rurales para acceder a información y actividades de capacitación (85%), comunicarse vía email o chat (74%), como entretenimiento (66%) y, en menor medida, para utilizar redes sociales como Facebook o Twitter. El comportamiento de los jóvenes urbanos es similar: 88% utiliza internet para acceder a información y actividades de capacitación; 84% para comunicarse; 69% para acceder a redes sociales; y, 67% para entretenimiento.

2.2 Jóvenes rurales e inserción económica

Jóvenes y empleo asalariado

La vinculación laboral de los jóvenes en Perú se caracteriza por su carácter precario. Tanto en las áreas rurales como en las urbanas, la mayor fuente de ocupación de los jóvenes son los trabajos no calificados, ya sea en servicios, como peones, vendedores y actividades afines. No obstante, mientras el 26% de los jóvenes urbanos ocupados se dedican a estos empleos, en los jóvenes rurales esta proporción sube a un 33,5%.

En relación a la rama de actividad, el 75% de los jóvenes rurales que trabaja se ocupa en actividades relacionadas a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura. De estos, 80% corresponde a hombres jóvenes y sólo el 20% a mujeres. Esta tendencia afirma que el grueso de la participación laboral juvenil se enmarca dentro de las actividades tradicionales de los sectores rurales, a pesar de lo cual existe un incipiente 7,6 % de mujeres jóvenes rurales que se ocupa en el área de servicios y ventas en el comercio, cifra que en los varones es inferior al 2%.

Según la información obtenida a través de la primera encuesta nacional de juventud realizada el año 2011, el 70% de la población joven rural del Perú se inserta en el sector primario de la economía, un 20% en el sector terciario, y sólo un 10% en el secundario. Sus pares urbanos, al contrario, se emplean en un 71% en el sector terciario, un 21% en el secundario y sólo un 9% en el primario. Existe, además, una diferencia entre los empleos en que se ocupan los y las jóvenes rurales. Si bien en ambos casos su vinculación laboral mayoritaria es en el sector primario (74% en el caso de los hombres y 64% de las mujeres) las jóvenes rurales se ocupan en un 26% en el sector terciario.

Según categoría de ocupación, los datos de la misma encuesta muestran una tendencia diferente entre los jóvenes de las zonas urbanas y rurales. Mientras los primeros se ubican mayoritariamente en la categoría "Empleado", los jóvenes rurales son en su mayoría "Obreros". Sin embargo, al analizar la información por sexo, se observa que las jóvenes urbanas son quienes mayoritariamente trabajan como empleadas (44%), mientras que los jóvenes hombres trabajan principalmente de obreros (38%). En el caso de los jóvenes rurales, los hombres suelen trabajar como obreros (50%), mientras que el 42% de las mujeres jóvenes rurales trabajan para sus familias, sin remuneración.

Al consultarse las razones por las cuales no buscó trabajo, el 40% de los jóvenes urbanos contestó que sus estudios no se lo permiten, tendencia general tanto para hombres (48%) como para mujeres jóvenes (32%), proporción que alcanza sólo a un 33% en los jóvenes rurales. Los y las jóvenes rurales, en cambio, ante la misma interrogante señalan que no han buscado trabajo porque no hay (33% de los hombres y 30% de las mujeres) mientras el 29% de las mujeres jóvenes rurales explica que no ha buscado empleo porque los quehaceres del hogar no se lo permiten.

La información referente al empleo de los jóvenes rurales confirma la tendencia a reproducir las relaciones campesinas tradicionales, caracterizadas por la fuerte vinculación al trabajo agrícola y ganadero asociado al sector primario de la economía, así como a la distribución tradicional de los roles de género al interior de las familias.

Juventud rural y acceso a la tierra

La intensificación del éxodo rural-urbano que se hace presente en el Perú desde mediados del siglo XX, tuvo como consecuencia un acelerado crecimiento poblacional de los principales centros urbanos, configurando cinturones de pobreza alrededor de las ciudades. Esta situación, sumada a las masivas manifestaciones reivindicativas de campesinos, la extrema concentración de la propiedad de la tierra y la necesidad de ampliar los mercados para una industria en gestación, obligaron a la clase política a realizar transformaciones en la estructura de la propiedad del agro peruano.

Como resultado de estas políticas de redistribución de las tierras rurales, se observa que "el 71 % de las tierras de cultivo bajo riego, que habían sido de propiedad privada, fueron expropiadas y adjudicadas; lo propio ocurrió con el 92 % de las tierras de cultivo de secano (dependientes de las lluvias) y el 57% de los pastos naturales. El porcentaje de beneficiarios, sin embargo, no fue tan espectacular: alrededor de una cuarta parte de familias rurales (370 mil)" (Fernando Eguren, 2006). En este sentido, si bien las reformas agrarias tuvieron como objetivo una distribución más equitativa del activo tierra, se enmarcaron dentro de una estrategia de desarrollo urbano-industrial, subordinando al sector agrario a la generación de alimentos para abastecer a la población urbana.

Las reformas experimentadas por el campo peruano lograron romper con la extrema concentración de la propiedad de la tierra. Sin embargo, la apertura del mercado de tierras ha revertido esta situación a partir de la adquisición de predios por parte de inversionistas. En relación a las tierras comunales, las reformas han reconocido la propiedad de tierras a 6 mil comunidades campesinas. No obstante, los sucesivos conflictos de propiedad entre comuneros, sumados a la facultad otorgada por la constitución nacional de 1993, sobre la libre disposición de los derechos por parte de las comunidades, ha puesto en riesgo la tenencia comunal de las tierras en el Perú.

Dicho escenario dificulta el acceso a la tierra a los pequeños productores rurales y, principalmente, a la juventud. Las condiciones de pobreza que afectan a los residentes de las áreas rurales y el bajo acceso a servicios financieros, determinan que la posibilidad de compra de tierras por parte de los campesinos en general, y de los jóvenes en particular, sea una empresa casi imposible de concretar.

Tomando en cuenta que la propiedad de la tierra es un requisito fundamental para la base material de ingresos y el reconocimiento social en el campo, el tema de aumentar la extensión y la calidad de la tierra debe ser central a toda estrategia y todo proyecto que pretenda un impacto positivo y duradero en la pobreza que caracteriza gran parte de la agricultura familiar en el Perú. En este sentido, la entrega de tierra a jóvenes, la capacitación y los acuerdos para involucrar a los hijos e hijas en la explotación de la tierra familiar y de otros medios de ingreso, debe constituir un enfoque central en cualquier estrategia de desarrollo rural del país (Durstun y Espíndola, 2009).

Jóvenes rurales y migración

Desde los años 50 se ha intensificado en Perú la tendencia hacia la migración interna, contribuyendo al proceso de urbanización del país. La población peruana pasó de ser mayoritariamente rural en los años

40, con el 65% de los habitantes en zonas rurales, a ser mayoritariamente urbana para el año 2007, con un 76% de población residente en las urbes.

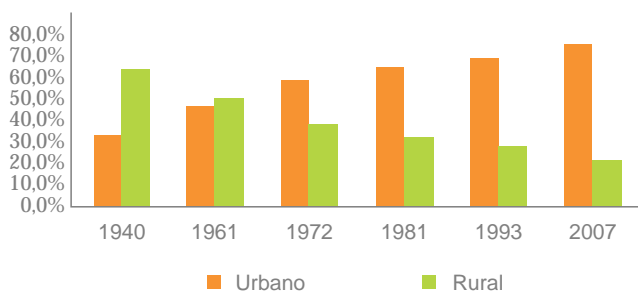
Desde mediados del siglo XX comienza a intensificarse en Perú el proceso de urbanización de la población, caracterizado por una fuerte tendencia de migración interna a las ciudades que son consideradas como espacios de mayor desarrollo dentro del contexto nacional y regional. Este proceso se prolongó hasta 1970, disminuyendo su intensidad en las décadas posteriores. El acelerado crecimiento que experimentan las ciudades tiende a modificar la distribución histórica de la población que, hasta 1960, tenía un marcado carácter rural. Según información censal del año 1972, la población urbana del Perú sobrepasaba por primera vez la cantidad de habitantes residente en zonas rurales, tendencia que se antuvo hasta la última medición censal del año 2007.

Fuente: INEI. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Primeros Resultados. Junio 2008.

En la década de los años 80 el proceso de urbanización comenzó a tomar un matiz particular, declinando significativamente la migración hacia los principales centros urbanos e incrementándose el flujo migratorio hacia las ciudades menores. Esta tendencia fue influenciada en gran parte por la violencia política y el narcotráfico que se vivió principalmente en la región andina. En la década de los años 90 el proceso de urbanización demográfico fue menos intenso. Además de la desaceleración de la fecundidad, comenzó a adquirir importancia el proceso migratorio de los peruanos hacia el extranjero, especialmente en los últimos 5 años.

Según la información registrada por ENAHO 2002, la población joven que ha migrado de su lugar de nacimiento representa el 48%. La mayor proporción de migrantes se encuentra en la población joven femenina con un 50%, mientras que la población joven masculina alcanza el 46%. El grupo de edad entre 25 y 29 años registra la mayor proporción de la población joven que ha migrado de su lugar de nacimiento, tanto a nivel nacional (53,7%) como en el área urbana (65,7%) y rural (24,7%) (SENAJU 2006).

Gráfico 3: Proceso de Urbanización en Perú. 1940-2007 (Porcentajes)



Fuente: INEI. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Primeros Resultados. Junio 2008

El mayor flujo poblacional de jóvenes se da desde las ciudades menores hacia los principales centros urbanos, de modo que la mayor parte de los jóvenes que migra son urbanos (59,8%) proporción que disminuye significativamente en el caso de los jóvenes rurales (21,2%). Esta tendencia demuestra que más de la mitad de los jóvenes urbanos son migrantes. En ambos casos, urbano y rural, las mujeres tienen a ser más significativas. La población migrante femenina en las áreas urbanas corresponde al 61,6% y la masculina el 57%. En las zonas rurales también emigró más población femenina (22,2%) respecto de la masculina (20,2%).

La población entre 15 y 29 años que reside en las zonas rurales ha disminuido en relación a sus pares urbanos (Gráfico 2). En el período inter censal 1993-2007, los jóvenes rurales presentaron un crecimiento negativo cercano al 2%, mientras que sus pares urbanos, en el mismo período, experimentaron un crecimiento del 26,3%. Esta diferencia se explica, en gran parte, por efectos de la migración interna. "La constante migración interna del campo a la ciudad y de los centros poblados menores a las capitales de departamento se traduce en que más de la mitad de los jóvenes urbanos (60%) son migrantes. Este éxodo rural en el Perú señala la ausencia de oportunidades para los jóvenes en su medio y la falta de políticas públicas de apoyo a la juventud rural." (CIES, 2006).

Analizando la información censal de los años 1993-2007, se observa una disminución cercana al 14% de niños rurales entre dicho período intercensal, mientras que la población joven y adulta residente en áreas rurales experimentan un incremento del 2% y el 18% respectivamente, durante el mismo período. Sin embargo, del total de niños rurales en 1993, el 43,33% son jóvenes urbanos al 2007 y del total de jóvenes rurales en 1993, el 30,01% son adultos urbanos (entre 30 y 44 años de edad) en el 2007. Esta tendencia evidencia el proceso de envejecimiento experimentado por la población rural del Perú en los últimos años.

Según el Centro de Estudios y Publicaciones (CEP), la migración constituye para los jóvenes un camino para encontrar mejores posibilidades y mejorar sus condiciones de vida. Es por esta razón que son los jóvenes entre 15 y 30 años quienes han constituido históricamente una proporción importante de los migrantes del país. Sumado a sus expectativas, los jóvenes poseen características especialmente propicias para migrar, ya que tienen un nivel educacional mayor que el de sus padres, por lo general, tienen mayor cercanía con las TIC's y se adaptan fácilmente en el nuevo destino.

La migración interna del campo a la ciudad y de los centros poblados menores a las capitales de departamento es un fenómeno poblacional que ha marcado la tendencia en el Perú en los últimos años. Las ciudades parecen ofrecer mejores oportunidades educativas y laborales para las y los jóvenes, mientras que en los contextos rurales se observa una ausencia de oportunidades y falta de políticas públicas dirigidas a la juventud. En este sentido, la inversión pública en programas sociales de lucha contra la pobreza debería estar orientada a la población rural en general y, a los jóvenes rurales, en particular.

3. JUVENTUD Y POBREZA

Para el año 2009 la pobreza, medida a partir del método monetario, afectó al 34,8% de la población del país, lo que significa que 35 personas de cada 100 tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesta por alimentos y no alimentos (Informe de pobreza, 2009). De estos pobres, 11,5% tienen un gasto per cápita inferior al costo de una canasta básica de alimentos, es decir, se encuentran en situación de pobreza extrema, en tanto, el 23,3% restante tiene un gasto per cápita superior a una canasta básica de alimentos, pero inferior a la línea de la pobreza (canasta básica de consumo) considerándose pobres no extremos.

Si se analiza la incidencia de la pobreza por área de residencia, las cifras demuestran que el 60,5% de los pobres del país se concentran en las zonas rurales. Así, mientras en las áreas urbanas el nivel de pobreza es del 21,1%, en las zonas rurales esta proporción es de 60,3% de la población rural total. Para el caso de la extrema pobreza el contraste es similar. En las zonas urbanas del Perú el 2,8% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, mientras en el área rural esta condición abarca al 27,8% de los habitantes.

En el caso de los jóvenes se encontró que el 30,1% del total de población juvenil está en situación de pobreza, pero mientras en la zona urbana del país el 19% de esta población es pobre, en la zona rural es el 54%. En otras palabras, la incidencia de la pobreza es casi tres veces más alta que en sus pares urbanos (ENAH, 2009). La proporción de los niños/as menores de cinco años en situación de pobreza resultó ser el 48,9%, cifra que en los sectores rurales alcanzó el 73,5% (2009).

En el caso de los jóvenes rurales, el nivel de pobreza se elevó de 54% hasta el 59,23% a partir de los 30 años. Este aumento se debe, principalmente a que no alcanzaron los niveles educativos adecuados en la correspondiente edad, por lo que su inserción laboral es muy precaria; a que sólo el 48,12% accedió a algún grado secundario y el 8,33% a educación superior universitaria y no universitaria; a que la modalidad más común de inserción laboral en los niños, adolescentes y jóvenes rurales, es la de Trabajadores Familiares No Remunerados, cifra que alcanza el 41,9% (2009).

Para el año 2009, el 12% de los jóvenes rurales habitaba en viviendas con características físicas inadecuadas. Las dichas viviendas no contaban con una infraestructura segura para vivir apropiadamente, puesto que el material predominante en las paredes exteriores era madera o adobe y el piso era de tierra. El 15,7% de los jóvenes rurales vive en situación de hacinamiento², resultado que se obtiene relacionando el número de personas con el número total de habitaciones que tiene la vivienda (sin contar el baño, la cocina ni los pasadizos). Además, el 30,6% vive sin desagüe de ningún tipo³.

Mujeres jóvenes y pobreza

Un antecedente relevante para la pobreza de las jóvenes es su nivel de

deserción escolar. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) para el año 2009, la principal causa de deserción de las adolescentes de 15 a 19 años de edad residente en zonas rurales, fueron los problemas económicos. El 44% de ellas afirmaba haber abandonado sus estudios por estos problemas; el 19,4% porque no querían estudiar; el 12,5% porque se casaron o unieron, y cerca del 10% por quedar embarazadas.

Para el análisis de la pobreza rural juvenil, tiene una significativa incidencia la temprana edad en que estos jóvenes son padres. De acuerdo al último censo nacional del año 2007, existían 451.447 madres jóvenes rurales y 226.720 jóvenes varones jefes de familia.

En cuanto a la edad en que las jóvenes rurales tienen a su primer hijo, se señala que 156.109 mujeres fueron madres entre los 18 y 20 años; 121.477, entre los 15 y 17 años; 61.568, entre los 21 y 23 años; 19.387, entre los 24 y 26 años; 10.347 entre los 12 y 14 años; y 3.523 entre los 27 y los 29 años. (Censo 2007)

La incidencia del embarazo adolescente en la pobreza se incrementa al observar que, según datos del INEI, el 31,3% de las madres adolescentes de 12 a 14 años de edad son solteras, porcentaje que disminuye a 12,4% entre las madres de 15 a 19 años de edad. Cabe destacar, sin embargo, que estas cifras han disminuido con respecto al año 1993, cuando eran del 46,2% y el 16,1%, respectivamente.

Tomando en cuenta que el embarazo precoz tiene a postergar las aspiraciones personales de la mujer adolescente, el impacto psicosocial del embarazo representa, en la mayoría de los casos, la puerta de entrada al ciclo de pobreza. Se sabe que la segunda causa de deserción escolar de las adolescentes es el embarazo, que conlleva la restricción de su acceso a oportunidades de desarrollo que les permitirían ampliar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida futura (SENAJU, 2010).

4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA

El interés de los jóvenes por la participación política es similar entre los jóvenes rurales y sus pares urbanos. El 43,4% de los jóvenes rurales afirma tener interés en la participación política y ser independiente, al igual que el 49% de los jóvenes urbanos. Del mismo modo, el 39% de los jóvenes rurales señalan no tener interés en la política, cifra que en sus pares urbanos disminuye al 36% (Primera Encuesta Nacional de Juventud, 2011)

Respecto a su participación en algún grupo o asociación, el 27% de los jóvenes rurales afirma participar en algún club o asociación deportiva; 11% en asociaciones estudiantiles; 9% en asociaciones vecinales; 8% en algún grupo o asociación juvenil; 2% en asociaciones de negocios y 6% en asociaciones de otro tipo. Sin embargo, del total de jóvenes rurales,

² La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) define hacinamiento en los hogares cuando en una misma habitación residen más de tres personas.

³ Las viviendas sin desagüe de ningún tipo son aquellos hogares que no disponen de servicios higiénicos por red de tubería o pozo ciego, considerando que lo mínimo necesario está asociado a la disponibilidad de un sanitario.

56% afirma no participar en ningún grupo o asociación, lo que significa que quienes participan, lo hacen en más de una organización. Un aspecto relevante son las diferencias de género, ya que el 65% de las mujeres jóvenes afirma no participar en ninguna asociación, mientras que sólo el 48% de los jóvenes realiza la misma afirmación.

Sin embargo, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0 2002) poco más de la mitad de los y las jóvenes que encabezan un hogar en el Perú participa de la vida pública de su comunidad, localidad y país, a través de algún tipo de asociación o Programa. De estos jóvenes, la mayor participación se observa en los residentes de zonas rurales, no existiendo diferencias de género significativas. La Encuesta señala que casi 3 de 4 jefes de hogar jóvenes en las áreas rurales, participa de programas como el vaso de leche (54%) o asociaciones de regantes y comuneros, entre otros. En las zonas urbanas, en cambio, sólo un tercio de los jóvenes jefes de hogar participa en alguna organización o Programa Social. Siguiendo estas cifras, se observa un mayor aislamiento de la vida política por parte de los y las jóvenes urbanos, tendencia que debe ser analizada y solucionada en orden a mejorar la gobernanza y fortalecer el sistema democrático en el Perú.

La participación de la población joven en cargos políticos es todavía muy limitada, tanto a nivel local como regional. Sólo el 7,5% del total de las autoridades electas corresponden a jóvenes, siendo la mayoría elegidos como regidores. Sólo escasos 45 de los 1.825 alcaldes elegidos el año 2002 son jóvenes y de ellos el 60,8% son hombres.

Otra de las instancias importante de participación ciudadana son los presupuestos participativos, instancia de toma de decisión y planificación a nivel local y regional, que podría constituir una oportunidad de acercar a la población joven a los asuntos públicos. No obstante, según datos del Ministerio de Economía y Finanzas a diciembre del año 2005, sólo 0,52% de los participantes registrados en una base de 775 gobiernos locales censados (municipalidades provinciales y distritales) fueron organizaciones juveniles (SENAJU, 2006).

Ante la pregunta de cuáles son las potencialidades que tiene el país, el 53% de los jóvenes rurales afirma que es la agricultura, 43% la minería y 25% menciona el turismo. A diferencia de sus pares urbanos, quienes consideran que el turismo es la mayor potencialidad del país (41%), seguido por la minería y gastronomía (37%). Esta diferencia expresa la consonancia que mantiene la juventud rural con el trabajo agrícola y que su visión de país está asociada a su tradición rural.

Sobre las problemáticas actuales que atraviesa el país, los jóvenes rurales afirman que el mayor problema del Perú es la pobreza (48%), además de la corrupción (31%) y el desempleo (27%). En relación a los problemas que afectan directamente a la juventud, los jóvenes rurales reconocen que los principales problemas son la delincuencia (50%), la falta de oportunidades para acceder a trabajo (41%) y el consumo excesivo de drogas y alcohol (38%). Sin embargo, consideran que en el futuro Perú será un país que presente mayores oportunidades, que alcanzará el desarrollo y que se convertirá en un país de emprendedores, sin pobreza.

5. MARCO LEGAL ATINGENTE A LA JUVENTUD

El Perú ha reconocido y ratificado acuerdos internacionales que tienen incidencia en la forma en que el Estado atiende las demandas de la juventud en general, y de la juventud rural en particular, mientras conjuntamente ha establecido normativas nacionales al respecto. A nivel internacional, los países han establecido normas, acuerdos y convenciones que son el marco de referencia para la formulación de legislaciones, políticas y programas nacionales. Por esta razón para poder analizar la situación legislativa relevante para la juventud rural en Perú, es necesario revisar las normativas internacionales en materia de juventud, principalmente aquellas que han sido firmadas por el Estado peruano y tengan carácter vinculante, es decir, que obligan al Estado a tomar medidas específicas.

Normativa internacional

Uno de los derechos fundamentales que impulsa la legislación internacional dice relación con asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, en este caso, de los jóvenes residentes en zonas rurales, así como de los indígenas y afroperuanos. Ambos derechos se fundamentan en los instrumentos jurídicos del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, los cuales han sido suscritos por el estado peruano. Entre los más importantes, destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales (1966); y la convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

En estos marcos legislativos se incluyen referencias e instrumentos contra la discriminación por motivos "raciales", de origen nacional o étnico, relativos a materias de empleo y ocupación⁴, a la lucha contra la discriminación en el sistema educativo⁵, y a la eliminación de todas las formas de discriminación racial en general⁶. (SENAJU, 2011)

Existen instrumentos jurídicos internacionales que se han elaborado para asegurar derechos fundamentales de la juventud. El primer hito en esta materia es la Declaración de los Derechos del Niño el año 1989, ratificada por el Estado peruano el año siguiente. Otro antecedente relevante es la "Declaración de Lisboa", aprobada en 1998 en la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de Juventud, la cual constituyó un marco referencial para la cooperación internacional en el marco de las políticas de juventud. En ella, los Ministros participantes incentivaron y respaldaron las acciones de instituciones como la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) comprometiéndose a apoyar el intercambio bilateral, subregional, regional e internacional de las mejores prácticas, a nivel nacional, para la formulación, implementación y evaluación de políticas de juventud. (Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes, 2005)

⁴ Por ejemplo, el Convenio (111) relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación adoptado por la organización Internacional del Trabajo (OIT) el año 1958 y vigente en Perú desde el año 1970.

⁵ Como la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza aprobada por la Organización Internacional de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el año 1960, y ratificada en Perú el 1966.

⁶ Principalmente referidos a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial adoptada en 1965 por la Asamblea General de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH).

Posteriormente, diversos organismos internacionales impulsaron acciones en favor de garantizar los derechos de los jóvenes, fomentando el respeto y promoción de sus potencialidades y perspectivas de progreso social. En este plano, cabe destacar el Programa Mundial de Acciones para la Juventud aprobado por la Resolución N° 50/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para el año 2000 en adelante.

Posteriormente, diversos organismos internacionales impulsaron acciones en favor de garantizar los derechos de los jóvenes, fomentando el respeto y promoción de sus potencialidades y perspectivas de progreso social. En este plano, cabe destacar el Programa Mundial de Acciones para la Juventud aprobado por la Resolución N° 50/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para el año 2000 en adelante.

Estas iniciativas internacionales de apoyo a la juventud, sumadas a la constatación de las grandes carencias que afectan a la juventud residente en Iberoamérica, en términos de acceso a educación, empleo, salud, participación social y política, entre otras, funcionaron como antesala para la preparación de convenciones regionales tendientes a avanzar en la elaboración de declaraciones, normativas y políticas que regulen y protejan específicamente los derechos de los jóvenes. Fue bajo este espíritu que se realizó, el año 2005, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, tratado internacional de derechos humanos cuyo alcance de aplicación está circunscrito a los 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones ⁷.

Durante esta conferencia se elaboró el primer texto de carácter internacional que ha dado soporte jurídico a los gobiernos iberoamericanos para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud. La Convención reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran este documento. Según la Convención, se considera joven a toda persona desde los 15 hasta los 24 años de edad (SENAJU, 2010).

La preocupación en torno a los derechos de la juventud ha tenido expresiones más actuales, como es el caso de la Declaración de Guanajuato aprobada en la última Conferencia Mundial de Juventud, realizada en México el año 2010. En esta ocasión se identificaron prioridades para la acción de los Estados en relación a la juventud en materia de política pública, pobreza y hambre, educación, salud, empleo, equidad de género, tecnología e innovación, cultura, acceso a justicia y seguridad, participación, desarrollo sustentable, migración internacional y cooperación internacional.

Finalmente, a nivel regional, en el marco de la XVIII Cumbre Iberoamericana, se elaboró el Plan Iberoamericano de cooperación e integración de la Juventud 2009-2015, en el cual se identificaron seis líneas de acción prioritarias en materia de juventud: Institucionalidad, Participación, Educación, Salud, Empleo y Cultura. El establecimiento de estas líneas se realizó en conformidad con las necesidades y demandas de los y las jóvenes, y como una forma de fortalecer a las instituciones públicas relacionadas al desarrollo de la juventud en cada país.

Otras de las normativas internacionales relevantes para la juventud, son las relacionadas con los derechos de las mujeres. En este sentido, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incita a los Estados a tomar medidas legislativas tendientes a prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia todas las mujeres, así como elaborar medidas que logren asegurar la igualdad de derechos con los hombres, principalmente en materia educacional. En relación a ello, el artículo 10° de la nombrada convención hace referencia a la población juvenil al indicar que debe asegurarse “La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente”.

Normativa nacional

Normas que legalizan el cumplimiento de acuerdos internacionales

En el plano nacional, durante los últimos años se observa un avance en la aprobación de normas que legalizan el cumplimiento de los acuerdos internacionales antes mencionados, y que constituyen el sustento para la protección de niños, adolescentes y jóvenes en el Perú. Entre las más relevantes, se encuentran las siguientes.

- Ley N° 27337, Código de los Niños/as y Adolescentes

Esta normativa fue aprobada en agosto del año 2000. Reconoce a los niños (desde su concepción hasta los 12 años) y adolescentes (comprendidos entre 12 y 28 años) como sujetos de derechos, libertades y de protección específica.

- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Adoptada en marzo del año 2007, señala en su artículo 1° que su objeto y ámbito de aplicación corresponde a establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Por otra parte, considera una alusión especial a la juventud rural en el literal K del artículo 6°, referido a garantizar el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en las zonas rurales, promoviendo el respeto y valoración de las identidades culturales.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación

Aprobada el 28 de julio del año 2003, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano,

⁷ Los países que integran la Comunidad Iberoamericana de las Naciones son: República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, Honduras, España, Uruguay, Bolivia (quienes han ratificado la convención), Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Nicaragua, Portugal, Venezuela (países que firmaron y están en proceso de ratificación), Argentina, Colombia, El Salvador, Chile, Andorra y Brasil (países que aún no han firmado).

las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Además, estipula que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad.

El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. Según el artículo 10°, para lograr la universalización, calidad y equidad en la educación, se adopta un enfoque intercultural y se realiza una acción descentralizada, intersectorial, preventiva, compensatoria y de recuperación que contribuya a igualar las oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes y a lograr satisfactorios resultados en su aprendizaje.

Sobre la educación de los pueblos indígenas, en el artículo 19° se establece que, en conformidad con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia y la Constitución Política, el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Para ello establece programas especiales que garanticen igualdad de oportunidades y equidad de género en el ámbito rural y donde sea pertinente.

En relación a los programas de alfabetización, el artículo 38° menciona que éstos tienen por finalidad el autodesarrollo y el despliegue de capacidades de lecto-escritura y de cálculo matemático en las personas que no accedieron oportunamente a la Educación Básica. Asimismo, señala que la alfabetización se desarrolla, según los requerimientos de cada lugar, en todas las lenguas originarias del país. En los casos en que estas lenguas originarias sean predominantes, deberá enseñarse el castellano como segunda lengua. Finalmente, establece que el Estado tiene como objetivo erradicar el analfabetismo; con este propósito convoca a instituciones especializadas para desarrollar conjuntamente programas de alfabetización

- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales.

En noviembre del año 2001, el Congreso de la República aprobó por unanimidad la Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales (Ley N° 27558). En el artículo 1° de la citada ley, se establece que el Estado promueve condiciones de equidad entre niños, niñas y adolescentes en áreas rurales, para lo cual se deben formular políticas educativas que respondan a las necesidades de este sector y, específicamente, de las niñas y adolescentes rurales, en el marco de una formación integral y de calidad para todos. Debido al interés nacional y a la importancia que le asignan la sociedad y el Estado declara, en el artículo 3° de la ley, como "Quinquenio de la Educación rural", al período 2002-2006, otorgándole prioridad a focalizar recursos públicos en ese sector de la población.

En relación a sus aspiraciones de cobertura, el artículo 7° declara que, terminado el quinquenio antes mencionado, se debe haber cumplido con los siguientes objetivos:

- Matrícula universal en los niveles educativos de inicial, primaria y secundaria.

- Ingreso oportuno a la escuela y permanencia hasta la culminación de la educación secundaria.
- Acceso a programas que articulan programas escolarizados y no escolarizados para quienes residen en zonas remotas o que tienen limitaciones de tiempo que les impiden asistir regularmente a la escuela.

Legislación juvenil

En materia estrictamente juvenil, es preciso revisar la legislación peruana respecto a las entidades del Estado encargadas de la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud a partir de la formulación, diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en favor de la juventud a nivel local, regional y nacional, contribuyendo a su desarrollo integral.

- Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud

Promulgada el 28 de julio del año 2002, la citada Ley tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional que oriente las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil, para impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, con orientación a la promoción y desarrollo integral de este sector.

Para estos efectos, la Ley del Consejo Nacional de la Juventud crea en el artículo 6° la Comisión Nacional de la Juventud (CNJ), organismo público descentralizado, con rango ministerial adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y órgano rector del Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU). Tiene entre sus objetivos y competencias la promoción, articulación y evaluación de las políticas de Estado, en materia de juventud.

De igual modo, en el artículo 17° se crea el Consejo de Participación de la Juventud (CPJ), organismo de representación, concertación y participación de la juventud, el cual recepciona, evalúa, formula y propone políticas e iniciativas orientadas a la promoción y desarrollo integral de la juventud. En el CPJ están representados los jóvenes hasta los 29 años de edad, provenientes de los partidos políticos; de las asociaciones u organizaciones juveniles constituidas; de las universidades públicas y privadas; de los institutos superiores tecnológicos y pedagógicos, públicos y privados; de los centros educativos secundarios; de las comunidades campesinas; de las comunidades nativas; de la población con discapacidad; de las organizaciones deportivas, entre otros. La CNJ promueve ante los Gobiernos locales y regionales el funcionamiento del CPJ, como mecanismo de asesoría y consulta en materia de juventud.

- Decreto supremo N° 061-2005-PCM

Con fecha 7 de agosto del año 2005, mediante el nombrado decreto, se aprueban los lineamientos de la Política Nacional de Juventudes, los cuales plantean una visión a largo plazo para posicionar de manera efectiva a los y las jóvenes como sujetos de derechos y actores estratégicos para el desarrollo del país, habiendo previsto entre sus

lineamiento el organizar y consolidar un sistema de políticas públicas de juventud, así como promover el empleo digno y las capacidades productivas de los jóvenes, con la finalidad de alcanzar el doble objetivo de mejorar sus condiciones de vida y promover su rol de actores estratégicos para el desarrollo.

“Estos lineamientos se sustentan en los principios de descentralización, transversalidad e integralidad, equidad, participación y pluriculturalidad y cuentan con los enfoques de promoción de derechos humanos, articulación de políticas de población, incorporación de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo y el de inversión en capital humano y social para el desarrollo sostenible.” (SENAJU, 2005).

■ Decreto Supremo N°027-2007-PCM

Promulgado el año 2007, el citado Decreto Supremo define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Así, en su artículo 2° señala como una de las Políticas Nacionales en materia de Juventud, formular planes, programas y proyectos que atiendan a las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernen a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, así como fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales para la promoción de programas en materia de juventud. La supervisión del cumplimiento de estas políticas está a cargo del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.

■ Ley N° 28869, Ley del Concejal Joven

En el año 2006 se aprueba la Ley que promueve la participación de la juventud en las listas de regidores provinciales y municipales, llamada Ley del Concejal Joven. Esta norma modifica el numeral 3 del artículo 10° de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, estableciendo que la lista de candidatos a las elecciones municipales debe contar con no menos del 20% de jóvenes menores de 29 años.

■ Ley N° 29470, Ley del Consejero Joven

De igual forma, el año 2009 se crea la Ley que modifica diversos artículos de la Ley de Elecciones Regionales señalando que, como requisito para la inscripción de la lista de candidatos, se debe considerar que el 20% de éstos sean ciudadanos jóvenes menores de 29 años.

■ Decreto Supremo N° 001-2008-ED, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación

Por otra parte, en el año 2008, según la citada Ley, se incorpora a la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) como órgano asesor del Ministerio de Educación, encargado de formular y proponer políticas de Estado en materia de Juventud que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes, en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano; así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes (Artículo 25°). Este decreto establece también las funciones de las Direcciones que conforman la SENAJU: Dirección de Investigación y Desarrollo; Dirección de Gestión, Promoción y Organización; y Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo.

■ Decreto de Urgencia N° 085 -2009

Promulgado el año 2009, el Decreto de Urgencia autoriza a entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores. De acuerdo a su artículo 1°, se trata de dictar medidas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales y Locales destinen recursos durante los años fiscales 2009 y 2010 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de núcleos ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estímulo Económico. Las entidades del Gobierno Nacional podrán aplicar estas medidas de acuerdo a su competencia.

En el artículo 4° señala que los jóvenes de 18 a 29 años de edad podrán constituir Núcleos Ejecutores Juveniles para la ejecución de un proyecto de inversión pública o mantenimiento de infraestructura, cuya constitución, reconocimiento y funcionamiento se sujetará a lo establecido en el indicado Decreto de Urgencia.

■ Decreto Supremo N° 011-2009-ED

El citado decreto, aprobado en agosto del año 2009, crea el Programa Juventud Profesional. El objetivo del nombrado Programa, desarrollado en el artículo 1°, es permitir al joven bachiller de una universidad pública, financiar por única vez, total o parcialmente, el costo para obtener su título profesional en las carreras de Ingeniería civil, Ingeniería agrícola y Medicina humana, con el requisito previo de una participación tutelada del beneficiario durante un plazo no menor de seis meses en Núcleos Ejecutores.

Los objetivos del presente decreto, elaborados en el artículo 2°, están dirigidos a promover la titulación de jóvenes bachilleres con la finalidad de generar un cuerpo de profesionales titulados, con preparación acreditada, en diferentes ámbitos de desarrollo de las obras públicas originadas a partir de la creación o participación en Núcleos Ejecutores, así como fortalecer los Núcleos Ejecutores, con la presencia de jóvenes profesionales, para el desarrollo de obras públicas de interés de la comunidad.

6. POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA JUVENTUD

En el año 2005 se publicaron los Lineamientos de la Política Nacional de Juventud⁸ destacando que estas políticas no están orientadas sólo a un sector poblacional, sino que constituyen un elemento estratégico de una visión de desarrollo sostenible para el país (Comisión Nacional de Juventud). Este espacio sirvió también para hacer una evaluación de los modelos utilizados en las políticas de juventud en el Perú a través del tiempo, reflexión que terminó por reconocer que éstas han sido históricamente desordenadas, desarticuladas, centralistas, con escasa participación juvenil en su diseño e implementación, carentes de una preocupación significativa por la formación del capital humano y con poca apertura a la sociedad civil.

⁸ Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: una apuesta para transformar el futuro. Aprobados mediante Decreto Supremo N° 061-2005-PCM (publicado el 07 de agosto de 2005).

Los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes del Perú se sustentan en los principios de descentralización; transversalidad e integralidad; equidad, participación y pluriculturalidad los que, a su vez, responden al espíritu de la Constitución Política del Perú, los convenios y compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano y los marcos normativos de la legislación nacional. De esta forma, estos Lineamientos cuentan con un enfoque de derechos, están articulados a las políticas de población y buscan fortalecer la incorporación de los jóvenes peruanos como actores estratégicos del desarrollo (SENAJU, 2010).

La elaboración de estos lineamientos se realizó a partir de tres ejes articuladores y orientaciones principales: condiciones para el fortalecimiento de la democracia participativa; las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para una vida saludable y productiva; y las condiciones para la superación de la exclusión.

Respecto a la juventud rural, el documento elaborado el año 2005 plantea la necesidad de un cambio en la concepción que se tiene de este grupo poblacional. En primer lugar reconoce que, si bien la gran mayoría de los jóvenes residentes en áreas rurales se encuentra en situación de pobreza, es preciso vislumbrar las diferencias entre los distintos jóvenes rurales. Así, por ejemplo, se destaca que las mujeres del medio rural se encuentran entre las más pobres y que las etnias, andinas y amazónicas, continúan sufriendo discriminaciones de distinto tipo.

Sin embargo, quizás la conclusión más interesante es la idea de que el mundo rural puede ser apreciado, no sólo desde su condición de pobreza, sino a partir de las oportunidades que alberga. En este sentido, el reto que se plantea es superar la aproximación asistencial a la sociedad rural como mera receptora de “ayuda” y, en cambio, promover un enfoque de desarrollo rural que considere a las poblaciones que habitan el ámbito rural como actores estratégicos para el mejoramiento de sus condiciones de vida y del desarrollo económico del país. Bajo esta perspectiva, se plantea que el desafío para la juventud rural es la formación de capacidades que les permita aprovechar las oportunidades que el desarrollo rural ofrece.

Plan Nacional de la Juventud 2006-2011

Los lineamientos de las políticas de juventud fueron recogidos nuevamente en el Plan Nacional de Juventud 2006-2011, aprobado en julio del año 2006, mediante el Decreto Supremo N° 038-2006-PCM. Este Plan propone desarrollar las capacidades del Estado y de la Sociedad Civil para crear mayores y mejores oportunidades para las y los jóvenes, institucionalizando las políticas intersectoriales y sectoriales de juventudes en los tres niveles de gobierno: el central como normativo y articulador, el regional como coordinador y promotor y el municipal, como ejecutor. Se busca, además, fortalecer y garantizar la participación de las y los jóvenes en el sistema democrático y convertirlos en actores estratégicos del desarrollo nacional (CONAJU, 2006).

En relación a las políticas de juventud, el Plan destaca que éstas no pueden ser entendidas solo como políticas de asistencia de los problemas

particulares de este sector poblacional en el presente, sino que deben pensarse para el mediano y largo plazo, dentro del marco integral de políticas y estrategias de desarrollo sostenibles del país. A fin de contribuir a los objetivos de desarrollo estratégico del país, el Plan Nacional de Juventud para el período 2006-2011 cuenta con los siguientes ejes transversales: enfoque de derechos humanos; enfoque inter generacional; ⁹equidad de género; interculturalidad; e inversión en capital humano, social y cultural, para el desarrollo sostenible.

Como forma de mejorar la inversión pública en materia de juventud y estimar los avances existentes en los lineamientos de la Política Nacional de Juventud, el Plan Nacional elabora estrategias específicas y diseña metas apropiadas a cada uno de los 11 lineamientos, los más importantes de los cuales, se detallan a continuación.

En el Lineamiento 1, promoción de la participación de los jóvenes en el fortalecimiento del sistema democrático, el Plan señala como meta, lograr la participación de los jóvenes en las instancias de poder como autoridades elegidas a nivel regional y local. En este sentido, las modificatorias de ley aprobadas sobre las leyes de elecciones municipales y regionales son un gran aporte para el cumplimiento de esta meta, ya que la Ley del Concejal y Ley del Consejero Joven han establecido que el 20% de los candidatos que participan en las listas electorales deben ser menores de 29 años.

Otras de las estrategias señaladas por el Plan es el desarrollo de capacidades de los candidatos y autoridades jóvenes. En relación a ello, la Secretaría Nacional de la Juventud ha venido impulsando un Diplomado en Gobierno y Gestión Pública Municipal dirigido a autoridades jóvenes.

Otra de las metas propuestas en el Plan es lograr que el 5% de los participantes en los procesos locales de deliberación sobre el presupuesto participativo sean jóvenes, con el fin de asegurar que los recursos beneficien a esta población. Además, se espera que los y las jóvenes participen en evaluaciones de la gestión pública el año 2011.

En relación al segundo lineamiento, organizar y consolidar un sistema de políticas públicas de juventud, una de las metas señaladas por el Plan es contar en el año 2007 con un mecanismo de coordinación y articulación de políticas de juventud (MCPJ) para los programas y proyectos orientados a jóvenes (PPOJ) desarrollados por el sector público. Si bien todavía no se observan avances en esta materia, la creación de un organismo como el mencionado sería de suma utilidad, puesto que las políticas y acciones públicas para la juventud se encuentran desagregadas en los diferentes sectores, sin articulación entre ellas.

El cuarto lineamiento hace alusión a la necesidad de mejorar la calidad de la educación. Para ello el Plan plantea como meta aumentar la cobertura de la educación secundaria del 77% al 82%, brindando atención prioritaria a mujeres en zonas rurales. Otra de las metas es aumentar el desempeño suficiente en Comunicación y Matemática del 18% al 38% en la educación secundaria pública. Se plantea la creación de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de

⁹ Enfoque complementario y coherente con los formulados para los distintos estratos etarios, desde la niñez a la tercera edad.

la Calidad Educativa que sea operativo a nivel nacional al 2008; incluir contenidos de derechos humanos y responsabilidades ciudadanas, ética, fomento al emprendimiento y creatividad, reconocimiento de la equidad de género y diversidad cultural y sexual en el currículo de educación secundaria.

Se busca enfatizar aquellas acciones que contribuyan a disminuir las brechas que existen entre los jóvenes urbanos y rurales así como entre los pobres y no pobres, a través de medidas que respondan a las necesidades educativas de los jóvenes más vulnerables, tales como: establecer programas regulares, en alternancia y alternativos de educación secundaria para atender a los y las jóvenes en zonas rurales; promover programas de carácter compensatorio que permitan que los y las jóvenes que han abandonado el sistema educativo culminen sus estudios secundarios, entre otras (SENAJU, 2010).

En relación al lineamiento 7, promover el empleo digno y las capacidades productivas de los jóvenes, el plan plantea como primera meta reducir el desempleo joven del 13% al 8% y el empleo informal del 54% al 40%. Asimismo, la meta B busca ampliar la cobertura de programas de capacitación laboral en un 30%. La meta C pretende aumentar en un 50% el número de jóvenes Microempresarios a partir de la identificación de nichos de mercado y oportunidades de negocio para microempresarios jóvenes y difundirlas a través de una página web, además de mejorar las condiciones de acceso al crédito y la simplificación de procedimientos administrativos para la formalización de nuevos emprendimientos empresariales de jóvenes. Finalmente, la meta C propone acciones orientadas a asegurar que los derechos de los y las jóvenes estén comprendidos en la legislación laboral.

Por último, el lineamiento 11, destinado a fortalecer las capacidades de los jóvenes que viven en áreas rurales y comunidades nativas, plantea ampliar el acceso de estos jóvenes a programas sociales y fomentar su inclusión en espacios de participación ciudadana. Para ello, el Plan ha establecido como meta incrementar en un 50% el acceso de los jóvenes indígenas a programas educativos. Otra meta especificada es el establecimiento de programas de capacitación laboral, micro crédito y acceso a mercados que esté dirigidos a jóvenes rurales y comunidades nativas de los 6 departamentos más pobres del país.

Referencias a la juventud en el Plan de Gobierno de la actual presidencia del Perú

En el Plan de gobierno del actual presidente del Perú, Ollanta Humala, se observan algunas referencias a las necesidades de la población joven del país. En primer lugar, se menciona la necesidad de transformar la constitución política con el fin de realizar reformas a las leyes que sostienen la educación peruana, con el fin de garantizar una educación pública y de calidad para los jóvenes del país. Además, plantea que se fomentará la introducción de programas de empleo femenino y de jóvenes en los planes de desarrollo, se dará prioridad al desarrollo productivo de grupos de mujeres jóvenes en situación de pobreza, indígenas y minorías étnicas.

Se propone fomentar la participación activa de los jóvenes en la tarea de fiscalizar y vigilar la coordinación de las políticas públicas, la legislación especializada y proponer acciones de reforma, además de promover la

participación juvenil en los gobiernos locales, municipales y regionales. Se plantea también impulsar las iniciativas de PYMES juveniles y generar redes de empresarios jóvenes. En relación a esto último, dentro de las políticas de superación de la pobreza presentadas en el plan de Gobierno del actual presidente, se menciona la puesta en marcha de un programa de promoción de negocios de jóvenes emprendedores, orientado a identificarlos y capacitarlos para elaborar un plan de negocios y para gestionar una microempresa creada por ellos. A partir de esta iniciativa se plantea promover 20,000 microempresas de jóvenes, hombres y mujeres, generando 40,000 nuevos empleos.

7. INSTITUCIONALIDAD RELEVANTE PARA LA JUVENTUD RURAL

Se caracterizan en esta sección las principales instituciones, públicas y privadas del Perú, con competencias en el diseño y ejecución de iniciativas en apoyo a la juventud en general y a la juventud rural en particular.

Ministerio del Trabajo

El Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil fue diseñado el año 2009 por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, con el apoyo de la Oficina Subregional Andina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Proyecto para la Promoción del Empleo Juvenil en América Latina (PREJAL). El objetivo del Plan es contribuir a mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes a partir del desarrollo e implementación de estrategias que les permitan construir trayectorias de trabajo digno y productivo. El Plan está diseñado sobre la base a cuatro pilares: empleo, empleabilidad, emprendimiento, y equidad.

En relación al empleo, el objetivo es promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes. En función de ello las actividades se diseñaron a partir de cuatro componentes, a saber, asistencia e información, inserción directa, incentivos a la demanda de empleo juvenil y condiciones de trabajo.

La empleabilidad fue definida como las acciones conducentes a promover e incrementar el acceso a capacitación técnica de calidad para el empleo productivo. Los componentes asociados fueron acceso a la capacitación técnica, pertinencia de la capacitación y transparencia. Para el caso del pilar emprendimiento, el objetivo asociado fue incrementar y mejorar las capacidades emprendedoras de los jóvenes y el desarrollo de sus emprendimientos. Para ello, se diseñaron los componentes: decisión de emprender; acciones para emprender; inicio del emprendimiento y crecimiento; desarrollo del emprendimiento.

Por último, se trata de promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el ámbito laboral, a partir del componente Igualdad de oportunidades de género, de grupos étnicos, jóvenes en riesgo, y jóvenes con discapacidad.

Es importante destacar que la elaboración de este plan se hizo en base a un diagnóstico de la situación de la juventud peruana en relación al empleo. En este sentido, el Plan afirma que existe una carencia de empleo para la juventud en el Perú y que los empleos a los que logran acceder los jóvenes son de baja productividad y de alta precariedad. Por lo tanto, el diseño de este Plan está fundado en el principio del “Trabajo Decente”, promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que alude a un trabajo productivo, remunerado en forma justa, con seguridad laboral y protección social, en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. El Plan no sólo se preocupa de la inserción laboral de los jóvenes, sino también de la calidad de los empleos brindados a este grupo poblacional.

Programa Jóvenes a la Obra

El Programa Nacional de Empleo Juvenil, “Jóvenes a la Obra” es creado el 20 de Agosto de 2011, mediante el Decreto Supremo N°013-2011-TRABAJO. Tiene por objeto facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral formal a través de capacitación laboral, asistencia técnica para el emprendimiento e intermediación laboral. Sus acciones buscan brindar formación laboral gratuita, facilitar el acceso al mercado laboral a los jóvenes, apoyar emprendimientos juveniles y desarrollar sus capacidades de generación de negocios en las zonas urbanas y rurales.

Su grupo objetivo son Jóvenes entre 15 a 29 años de edad, en condición de desempleo y situación de pobreza y pobreza extrema. En este sentido, el programa focaliza su intervención en las áreas urbanas y rurales del País, tomando en consideración variables como el desempleo Juvenil, pobreza y pobreza extrema juvenil.

En el ámbito urbano, el programa interviene con formación e inserción laboral, orientando su acción al empleo dependiente e independiente y al emprendimiento de negocios, facilitando incluso capital inicial de trabajo. En las zonas rurales, interviene con capacitación técnica productiva, orientando su acción al empleo independiente, promoviendo la implementación de centros de producción y desarrollo de emprendimientos productivos.

El componente Formación Laboral, está orientado a desarrollar acciones de capacitación y asistencia técnica para dotar a los jóvenes de conocimientos técnicos que les permitan mejorar sus competencias para el trabajo. La Inserción al Mercado Laboral busca generar oportunidades para la vinculación formal de los jóvenes y, por último, el componente de Emprendimiento, busca brindar a los jóvenes capacitación y asistencia técnica para la elaboración de planes de negocios y generar condiciones para que éstos se implementen.

La capacitación brindada a los jóvenes a través del Programa se realiza en función de las demandas específicas del mercado laboral en los rubros agropecuario, comercio, construcción, industria, pesca, servicios, transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Promoción del Empleo y Emprendimiento de Jóvenes y Gestión Pública de la Migración Laboral Internacional Juvenil.

Este es un Programa conjunto implementado por la OIM, OIT, UNFPA y PNUD que tiene como contrapartes gubernamentales al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al MIMDES y la SENAJU; es financiado por el Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) y su objetivo es mejorar el empleo juvenil e incrementar las

oportunidades laborales para los jóvenes peruanos, así como gestionar la migración laboral juvenil.

En el marco de este programa se realizó la Encuesta “Juventud, Empleo y Migración Internacional 2009”. Al concretarse dicha encuesta los objetivos generales de la ENJUV fueron:

- Conocer la situación y tendencias socio demográficas de la población juvenil;
- Caracterizar a los jóvenes dentro de su mercado laboral e identificar las barreras de acceso;
- Conocer las actitudes de los jóvenes sobre el empleo y emprendimiento;
- Evaluar el impacto de la migración internacional en los hogares y en esta población en particular.

Programa Nacional Construyendo Perú

Su misión es generar empleo temporal y desarrollar capacidades personales y sociales en la población desempleada en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante el financiamiento de proyectos intensivos en el uso de mano de obra, a fin de contribuir a mejorar su nivel de empleabilidad y de captación de ingresos monetarios, de modo que ambos factores incidan en la mejora de la calidad de vida de estas personas.

El programa ha generado 74.450 empleos temporales en el 2008 y ha tenido a 151.560 personas participantes, beneficiando a 587 distritos considerados de los más pobres. El 62,0% de los participantes de este programa son personas entre 20 a 40 años de edad. A nivel nacional ha beneficiado a 34.708 jóvenes de entre 14 a 29 años.

Programa Nacional para la Promoción de oportunidades Laborales “VAMOS PERÚ”

Este fue creado como reformulación del Programa Revalor Perú en el año 2011, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país.

Para lograr dicho objetivo, el Programa realiza los siguientes servicios:

- Capacitación Laboral: servicio que atiende la demanda del mercado y responde al crecimiento y demás variaciones en las necesidades de los sectores productivos, mediante la especialización de los y las trabajadores(as);
- Asistencia Técnica para Emprendedores: servicio que promueve el emprendimiento en base a ideas de negocio técnicamente viables, con el fin de coadyuvar la generación de empleo formal;
- Intermediación Laboral: este servicio intermedia entre los participantes y las empresas que requieren personal.

En este sentido, el Programa informa sobre oportunidades laborales, asesora a los emprendedores de forma personalizada, capacita según la demanda del mercado laboral y certifica a los trabajadores que no tienen educación formal en su oficio.

En relación a la población objetivo, el Programa atiende a personas mayores de edad, trabajadores dependientes o independientes, que no superen los 2.000 soles de ingreso mensual. También se contemplan las personas que hayan perdido su trabajo o se encuentren en riesgo de perderlo y los subempleados afectados por la crisis financiera.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010, es otro de los Planes Nacionales que tienen incidencia en la población joven residente en áreas rurales del Perú. Está orientado a garantizar los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres e institucionalizar la equidad de género en las políticas, programas y proyectos de Estado. Para ello, se establecieron tres ejes de acción: desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos; acceso a oportunidades económicas articuladas al mercado; y red de protección social. (MIMDES, 2005).

Cabe destacar que las situaciones sociales que generan inequidad entre varones y mujeres también se reproducen entre la población joven. Ejemplo de ello son las diferencias educativas existente entre los y las jóvenes en contextos rurales donde, según información del último Censo (2007) hay más mujeres jóvenes analfabetas que varones, son las mujeres jóvenes quienes abandonan sus estudios por asumir quehaceres laborales y son también ellas quienes mayormente sufren violencia por parte de sus parejas (SENAJU, 2010).

Para avanzar en la resolución de estas diferencias, el Plan mencionado elaboró 5 lineamientos:

- Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.
- Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

Ministerio de Educación

Secretaría Nacional de la Juventud

La Secretaría es un organismo del Estado peruano, adscrito al Ministerio de Educación, que tiene como misión promover, articular, coordinar, monitorear y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y acciones del sector público, así como las iniciativas de los sectores civiles y privados, dirigidas a los jóvenes peruanos de 15 a 29 años de edad. Su acción se enmarca dentro del cumplimiento de las Políticas Nacionales en Materia de Juventud contempladas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Su finalidad es contribuir al desarrollo integral de los jóvenes rurales en materia de empleabilidad, inclusión social, mejoramiento de la calidad de vida, participación y acceso a todos los ámbitos del desarrollo humano.

Mesa para el Fortalecimiento de la Juventud, Rural Indígena y Afro descendiente

En el año 2009, SENAJU convocó a un conjunto amplio de entidades públicas y privadas, con el propósito de establecer una red de

instituciones cuya oferta de servicios contribuya al monitoreo y desarrollo de acciones que permitan dar cumplimiento al lineamiento de política N°11 del Plan Nacional de juventud, destinado a fortalecer las capacidades de los jóvenes que viven en áreas rurales y comunidades nativas. Para ello, con el apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), convocó a un grupo de instituciones oferentes de programas y servicios para el desarrollo de juventudes en las diferentes regiones del país, con el fin de comprometer su participación en la Mesa para el Fortalecimiento de la Juventud, Rural Indígena y Afro descendiente.

Las instituciones participantes en dicho espacio son las siguientes:

- Ministerio de Educación
- Ministerio del Ambiente
- Ministerio de la Producción
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Salud
- Ministerio Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- Instituto Nacional de Desarrollo de pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA)
- Defensoría del Pueblo
- Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)
- Juventud Agraria Rural y Católica (JARC)
- Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (ASONEDH)
- Asociación Jóvenes Indígenas de la Cuenca de la Amazonía para la Protección y Conservación de la Educación, Cultura y biodiversidad
- Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (IPEDEHP)

El objetivo general de la mesa es contribuir al desarrollo integral de los jóvenes rurales, indígenas y afro descendientes, priorizando a aquellos en situación de pobreza, en los ámbitos económicos, políticos y sociales, en las áreas locales, regionales y nacionales, todo lo cual debe darse en un marco de ejercicio de derechos, equidad de género e interculturalidad.

Para lograr dicha finalidad, se propone incidir en los procesos de formulación, adecuación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas para la juventud rural, indígena y afro descendiente; mejorar la cobertura, calidad, diversidad y complementariedad de los programas orientados a estos jóvenes, promovidos por las instituciones miembros de la mesa; promover la organización juvenil y el desarrollo de capacidades de liderazgo para la gestión del desarrollo sostenible en el medio rural.

Núcleos Ejecutores Juveniles

A partir del Decreto de Urgencia N° 085-2009, se autoriza a entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores. De esta forma, los jóvenes residentes zonas de escasos recursos obtuvieron la posibilidad de constituir Núcleos Ejecutores juveniles, compuestos por 100 o más participantes, para ejecutar proyectos de inversión pública o infraestructura, y mejorar las condiciones de vida de sus comunidades.

En este contexto, el Ministerio de Educación dispuso que SENAJU se encargara de la constitución de 64 Núcleos Ejecutores en igual número de instituciones educativas, para el mantenimiento de infraestructura.

La intervención se ha realizado en los distritos de Ate-Vitarte, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Pachacámac y Punta Hermosa, con una inversión de 8.575.000 Soles (US\$ 330.000 aprox.)

Programa Juventud Profesional

Para el mejor funcionamiento de los Núcleos Ejecutores, el Estado se dispuso financiar, por única vez, parcial o totalmente, el costo de la titulación profesional a Jóvenes bachilleres egresados de universidades públicas en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola y Medicina Humana, con una participación tutelada previa no menor de seis meses en núcleos ejecutores y núcleos ejecutores juveniles.

Observatorio Juvenil

Bajo la tutela del Ministerio de Educación, se creó el Observatorio Juvenil con la misión de generar, crear y sistematizar información para la producción de conocimientos en materia de Juventud a partir del análisis de datos cuantitativos y cualitativos, además de la realización de estudios específicos, con la finalidad de optimizar la acción del Estado hacia los jóvenes peruanos.

Primera Encuesta Nacional de la Juventud Peruana

Realizada el año 2011, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con el fin de conocer y caracterizar la realidad de los jóvenes en diversos aspectos: demográfico, educativo, social, político, salud, laboral y tecnologías de la información, percepciones en los temas del uso del tiempo libre, violencia, discriminación, género, participación ciudadana y democracia.

Para su ejecución se consideró una muestra de 8.124 viviendas con jóvenes entre 15 y 29 años de edad, correspondiendo a las áreas urbana y rural de las regiones geográficas: Lima Metropolitana, Resto Costa, Sierra y Selva, considerando un nivel de confianza de 95,0%.

Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Juveniles

Tiene como objetivo articular programas y servicios del Estado peruano con las organizaciones juveniles, generando espacios seguros de participación juvenil, y fomentar la creación de programas y servicios que fortalezcan a las organizaciones juveniles. Se trata de generar condiciones para el fortalecimiento de sus capacidades organizacionales, orientadas al logro de su acreditación, formalización y accionamiento legal.

Programa de Asistencia Técnica en Implementación de Políticas de Juventud

Tiene como objetivo lograr que las instituciones públicas, los gobiernos regionales y locales diseñen, formulen e implementen políticas en materia de Juventud, a través de la asistencia técnica de la SENAJU. Para ello, se ha diseñado la Guía para la implementación de espacios de participación juvenil, con la finalidad de aportar al proceso de constitución e institucionalización de espacios participativos, tendientes a afianzar la descentralización y articulación de las políticas, programas y proyectos, en materia de Juventud entre las instituciones del Estado y la sociedad civil. En la actualidad, la mencionada guía se encuentra en proceso de revisión y actualización.

El Programa busca también que los instrumentos elaborados en el plano regional y local, se articulen con las políticas Públicas, nacionales e internacionales.

Programa Nacional de Voluntariado Juvenil

Programa a cargo de la Secretaria Nacional de Juventud, que busca dinamizar e incrementar la participación efectiva de los jóvenes en los ejes estratégicos de desarrollo del país, presentando a los jóvenes voluntarios como los nuevos aliados para la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión en el Perú. A través de este Programa, SENAJU cuenta con más de 2000 jóvenes peruanos voluntarios, inscritos desde 2009, y con 60 organizaciones de servicio voluntario juvenil.

Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)

A partir del presente Programa, el Gobierno del Perú se propuso erradicar el analfabetismo al 2011 como uno de los objetivos prioritarios en la política educativa. La meta esperada era reducir la tasa de analfabetismo al 4% para el año 2011, logrando que más del 70,0% de los iletrados atendidos hayan adquirido competencias y capacidades básicas de lecto-escritura y cálculo, y que cuenten con posibilidades de continuar su educación, para lograr una mejor inserción en los campos social y laboral.

En el año 2007, el programa atendió a 660.529 personas iletradas, en el año 2008 a 743.211 y hasta octubre del año 2009 a 179.897 personas. A nivel nacional se ha declarado a Arequipa, Callao, Ica, Lima, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Moquegua, Tacna, Tumbes y Ucayali, regiones libres de analfabetismo.

Según el Censo de 2007, la tasa de analfabetismo de jóvenes era de 1,9%. Entre los años 2007 y 2008, PRONAMA logró atender a 289.599 jóvenes iletrados, reduciendo la tasa de analfabetismo de manera significativa.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Plan Nacional de Vivienda 2006-2015

Una de las grandes aspiraciones de la población es poder contar con una vivienda propia. Un grupo creciente de familias jóvenes se ven interesadas y acceden a los distintos programas de vivienda a nivel nacional: Programa Fondo Mi Vivienda; Programa Techo Propio; Banco de Materiales; Programa Mi Barrio; Programa Mejorando Mi Pueblo; Programa Mi Lote; Programa Mi Quinta; Programa La Calle de Mi Barrio; Programa de Formalización de la Propiedad Informal, que son normas técnicas y administrativas destinadas a superar limitaciones, agilizar actividades de construcción y facilitar el acceso al crédito.

Ministerio de Agricultura

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL)

Creado en el año 2008, el Programa AGRORURAL tiene por objeto promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos significativos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico. El Ministerio de Agricultura financia las unidades ejecutoras de estos proyectos a los que se incorporan mediante fusión por absorción.

AGRORURAL se constituye en el brazo del Ministerio de Agricultura especializado en combatir la pobreza rural, impulsando estrategias, actividades y mecanismos que permitan mejorar los ingresos y la calidad de vida de las familias rurales.

Mediante el Decreto Supremo N° 014-2008-AG, se aprobó la fusión en el Programa AGRO RURAL como entidad absorbente de las siguientes entidades que tendrán la condición de absorbidas.

- La Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENASS.
- El Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas – PROABONO.
- El Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos – PRONAMACHCS.
- El Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales – PROSAAMER

En relación a sus funciones, AGRORURAL se ocupa de formular e implementar políticas y estrategias para la gestión del desarrollo rural en zonas de pobreza, desarrollar el capital humano de las personas en esa condición, mejorar el acceso de los productores rurales a mercados de bienes y servicios, nacionales e internacionales, a partir de asistencia técnica, capacitación y gestión de información. Por otra parte, le corresponde fortalecer capacidades de las familias y organizaciones de las comunidades, mediante capacitación, entrenamiento y comunicación, así como promover el establecimiento de alianzas estratégicas en todos los niveles, con la finalidad de optimizar recursos. Inicialmente el Programa abarcará 1000 distritos del ámbito Rural del Perú, con 200 sedes y subsedes ubicadas en 20 departamentos del Perú.

El proyecto de Desarrollo Sierra Sur II

Este proyecto está en desarrollo en los departamentos de Arequipa, Cusco, Moquehua, Tacna y Puno, que suman 16 provincias, territorio donde residen 149.381 familias, que reúnen a una población de 552.711 habitantes. Tiene como población objetivo 15.911 familias pobres rurales de la Sierra Sur, que incluyen artesanos y microempresarios de áreas rurales, pueblos y ciudades intermedias que generen ingreso en el mundo rural. Estas familias acceden a la tierra en condiciones de propiedad u ocupación y se dedican a la agricultura, ganadería, pesca y otras actividades generadoras de ingresos no necesariamente agropecuarias. En énfasis del actuar del proyecto apuntará a los sectores más vulnerables en su ámbito de acción como son las mujeres. En la perspectiva de que los jóvenes representan el futuro de las familias y que ellos pueden colaborar a preservar y acrecentar los bienes familiares, este grupo puede ser otro de los sectores priorizados.

El objetivo central del proyecto es que “hombres y mujeres campesinos y microempresarios en la Sierra Sur aumentan sus ingresos, activos tangibles y valorización de sus conocimientos, organización social y autoestima.”

Sus objetivos específicos, en tanto, se resumen en: mejorar el manejo y la calidad de los recursos naturales productivos; rehabilitar recursos naturales y capitalizarlos a través de Incentivos concursables; incrementar las oportunidades de generación de ingresos de los ciudadanos hombres y mujeres que conducen pequeñas explotaciones agropecuarias y negocios; promover el reconocimiento y valorización de los conocimientos de los ciudadanos y sus activos culturales.

Se espera que la acción del proyecto, contribuya a incrementar sustantivamente los activos de estas familias, humanos, naturales, físicos, financieros, culturales y sociales. Se potenciarán las capacidades de acción, se acompañarán las iniciativas y se fortalecerán las instituciones locales a partir de una metodología basada en la demanda.

Proyecto de Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas de Desarrollo Rural en la Sierra Norte

El Proyecto de Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas de Desarrollo Rural en la Sierra Norte surge a partir de un contrato de préstamo establecido entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la República del Perú, el año 2007. Su objetivo principal es mejorar la capacidad de los productores para valorar sus activos y aprovechar las oportunidades de generación de ingresos en la Sierra Norte del Perú, comprendiendo los departamentos de Cajamarca, Amazonas, La Libertad y Lambayeque. El Proyecto tiene un costo total de implementación de US\$22.0 millones, durante sus cuatro años de funcionamiento (2009-2014).

Cuatro son los componentes orientados al logro del objetivo señalado: manejo comunal de recursos naturales y valorización de los activos físicos; desarrollo de iniciativas empresariales y fortalecimiento de los activos financieros; fortalecimiento del desarrollo territorial y gestión del conocimiento; y, por último, gestión, monitoreo y evaluación.

Si bien el Proyecto no contempla actividades específicas para la población juvenil, este grupo se encuentra integrado en su estrategia de intervención. Esta última destaca la necesidad de fortalecer la asociatividad interinstitucional, incorporar el enfoque de fortalecimiento y valoración de los activos campesinos, para el desarrollo de mercados a ser transados mediante procesos de diálogo y generación de políticas e instrumentos de inversión rural. Se procura también el fortalecimiento de las organizaciones rurales; incorporar temas de política e institucionalización en el debate público; y adoptar el enfoque territorial, promoviendo el desarrollo a partir de actividades económicas diversas, con una visión de ruralidad que incluye a los pueblos y ciudades pequeñas y sus nexos con ciudades intermedias, buscando aprovechar las sinergias entre diferentes actividades y actores.

Otras instituciones relevantes en materia de Juventud Rural

- a) Centro de Servicios para la Capacitación Laboral y el Desarrollo (CAPLAB)

CAPLAB es asociación Civil sin fines de lucro, que ejecuta proyectos de desarrollo en Perú, así como en diversos países de la Región, prestando servicios de investigación, consultoría, capacitación, asistencia técnica, asesoría y gestión.

Esta entidad gerencia proyectos de desarrollo de capital humano, a través de la formación profesional técnica, capacitación laboral y otras modalidades, en correspondencia a las oportunidades del desarrollo local, regional y nacional. Se generan conocimientos, productos y servicios

que desarrollan capacidades integrales para la empleabilidad en ámbitos urbanos y rurales, como forma de avanzar en la consecución de empleos dignos y la mejora de ingresos.

En este sentido, incorporan estrategias y servicios concurrentes a la promoción del empleo juvenil, con enfoque de género, cuidado del medio ambiente y el ejercicio de ciudadanía, además de realizar acciones de incidencia en políticas públicas con efectos de sostenibilidad, involucrando a los sectores privados y a la sociedad organizada.

b) Instituto de Promoción del Desarrollo Solidario (INPET)

INPET es una Asociación Civil, sin fines de lucro, que busca generar e incrementar empleo e ingresos para consolidar y mejorar la calidad de vida de sectores de mujeres, jóvenes desempleados y subempleados, de empresarios(as) y trabajadores(as) de MYPES, y de conductores de parcelas agropecuarias.

Para ello, promueve el desarrollo de capacidades y competencias en la población meta y agentes que intervienen en el desarrollo, como Centros Educativos Técnicos y Municipios, con el fin de promover, impulsar y alentar el desarrollo de iniciativas económicas. En una primera etapa, apoyó el desarrollo de empresas autogestionarias y cooperativas, luego microempresas, de preferencia a las que mostraban una actitud favorable a la "Cooperación Empresarial" y, desde 1990, extiende su apoyo a la promoción de emprendimientos de negocios de jóvenes y mujeres, mayormente jefas de hogar.

Para realizar sus actividades, INPET coordina esfuerzos con entidades del sector privado (COPEME, ADEX, CCL y CERPER) y del sector público, a través de los Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Transportes y Comunicaciones; con Municipios, en tareas de generación de empleo y de fortalecimiento de micro y pequeñas empresas.

Programa de Emprendimiento Juvenil (PEJ)

Este Programa está orientado a promover e impulsar la inclusión socio-económica de jóvenes, hombres y mujeres, y su participación activa en los procesos de desarrollo local de las comunidades, involucrando en esta tarea a actores locales: Municipios, Escuela Secundaria, Empresarios y Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Para ello, el Programa se articula en tres líneas de trabajo: fomento de una cultura emprendedora desde la escuela; capacitación y acompañamiento a docentes de secundaria para el manejo y uso de metodologías de capacitación activas (CEFE y otras) que lleven al desarrollo de una actitud emprendedora en los alumnos y de competencias básicas para elaborar un perfil de negocios; fomento de microempresas juveniles asociativas. Estas líneas se promueven a partir de capacitación y asesoría básica empresarial y técnica, para la creación y desarrollo de iniciativas económicas asociativa; otorgando crédito a emprendedores/as Juveniles, para financiar la puesta en marcha o crecimiento de los emprendimientos juveniles, en alianza con las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

8. ORGANIZACIONES JUVENILES

Red Interquorum

La Red Interquorum es un proceso en construcción que comienza por iniciativa de un conjunto de jóvenes egresados de distintos interquorums

nacionales y regionales (promovidos por la Fundación Friedrich Ebert) y que tiene su punto de partida en las movilizaciones estudiantiles de 1997 contra la dictadura y luego su impulso en el VIII Interquorum Nacional realizado en la ciudad de Calca - Cusco, en noviembre del 1998.

A través de este espacio, los y las jóvenes de todo el país pueden experimentar, crear y recrear la democracia desde lo cotidiano, intercambiar conceptos, metodologías y experiencias, promoviendo actividades y construyendo democracia desde sus experiencias, miradas, esperanzas y tiempos.

La organización crea espacios de interés temáticos para el desarrollo de las distintas preferencias de sus miembros, y mantiene relaciones locales a partir de la diversificación de la red por departamentos.

Red Peruana de Jóvenes Afro descendientes Ashanti Perú

La Red Peruana de Jóvenes Afro descendientes, Ashanti Perú, nace el año 2005 por la iniciativa de la Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, ASONEDH, con el afán de agrupar a jóvenes líderes de las comunidades afroperuanas del país, con representantes en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Arequipa, Lima - Callao, Ica y Tacna.

Sus funciones principales se orientan a elaborar proyectos viables, con la participación de la comunidad afro peruana que sensibilicen a la opinión pública y a las instituciones nacionales e internacionales sobre la situación de discriminación de la población negra y la necesidad de revertir esta condición, además de fortalecer y desarrollar a las comunidades afro mediante el emprendimiento de acciones colectivas, orientadas a superar los problemas de marginación y discriminación identificados, a fin de asumir roles de cambio activo y protagónico.

Se trata de combatir el racismo, la discriminación y la pobreza de los afro descendientes, mediante la participación activa y efectiva en el ejercicio pleno de la ciudadanía y los derechos humanos. Para ello, Ashanti realiza talleres y capacitaciones en Identidad, Liderazgo, Derechos Humanos e Incidencia Política, para jóvenes de localidades afroperuanas, en su mayoría rurales. Del mismo modo, impulsa la promoción de políticas públicas de inclusión social que empoderen a la juventud afroperuana, contribuyendo a su posicionamiento en puestos políticos a nivel local, regional y nacional.

9. REFLEXIÓN ACERCA DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS E INSTITUCIONALIDAD, EN MATERIA DE JUVENTUD RURAL

Las Políticas, Planes de Desarrollo, Programas y Proyectos de inversión, pública y privada, descritos anteriormente, dan cuenta de un amplio desarrollo institucional en el Perú en materia de juventud, empleo, lucha contra la pobreza y desarrollo rural. No obstante, se aprecia un vacío de instituciones especializadas en el apoyo y fortalecimiento de la juventud rural.

La entidad más relevante en este contexto es la Mesa para el Fortalecimiento de la juventud Rural Indígena y Afrodescendiente, en la cual confluyen diferentes entidades, públicas y privadas, encargadas de generar acciones que potencien las capacidades y fortalezas de este grupo poblacional, promoviendo su visibilización a nivel local, regional y nacional.

Debido a la importancia que ha otorgado el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola al desarrollo de la juventud rural como actor estratégico del desarrollo de los países, la existencia de proyectos financiados por esta entidad en el territorio peruano, podría constituir una oportunidad relevante para la acción del Programa Regional Juventud Rural Emprendedora, en el Perú.

Si bien dentro de los Lineamientos de la Política Nacional de Juventud se enfatiza la necesidad de observar la ruralidad y a los jóvenes residentes en estos contextos, dadas las potencialidades de desarrollo que albergan, en la práctica, estas intenciones parecen no estar integradas transversalmente en el aparato estatal. La mayoría de los Programas destinados a la generación de capacidades laborales de la juventud, por ejemplo, parecen no contemplar la diversidad de situaciones, expectativas, identidades, experiencias y estrategias de vida que desarrollan los jóvenes en el Perú.

En este sentido, para elaborar Políticas y Programas orientados hacia la juventud en general, y a la juventud rural en particular, es crucial considerar la gran heterogeneidad existente entre ellos, ya que los jóvenes cuentan con distintos niveles educativos, diversidad de lenguas originarias, mayor o menor acceso a servicios básicos, condiciones laborales, entre otros factores que los diferencian.

Análisis y oportunidades para Programa Regional Juventud Rural Emprendedora

En materia legislativa, tanto a nivel internacional como nacional, se observan variadas iniciativas tendientes a reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos y protección por parte del Estado y de los organismos internacionales, tanto con la finalidad de asegurarles el desarrollo de oportunidades, como de fortalecer las potencialidades de la juventud.

La legislación peruana ha logrado incorporar marcos normativos inspirados en las iniciativas internacionales de apoyo y fomento de la juventud en diferentes áreas. En primer lugar, se elaboraron marcos jurídicos nacionales orientados a reconocer a los niños y adolescentes como sujetos de derecho, libertades y protección. De igual forma, se aprobaron leyes tendientes a asegurar la igualdad de derechos y no discriminación hacia los pueblos indígenas y las mujeres, como forma de prevenir, investigar y castigar la discriminación por motivos raciales y de género.

En materia de Pueblos indígenas, se aprobaron leyes orientadas a garantizar y reconocer el derecho de las comunidades nativas a la educación, en igualdad de condiciones con el resto de la población, enfatizando la necesidad de integrar criterios interculturales en el sistema educativo.

Para el caso de las mujeres, se crearon marcos legislativos que sustentan la elaboración de políticas públicas en el ámbito nacional, regional y local, orientadas a asegurar tanto a hombres como a mujeres el ejercicio pleno de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de la vida pública y privada. En este ámbito, se desarrollaron elementos normativos para asegurar la equidad de género en materia educacional, enfatizando el fomento de la educación para niñas y adolescentes en contextos rurales.

En relación a la juventud, específicamente, las normativas antes mencionadas dan cuenta de la preocupación del Estado por proteger y fomentar sus potencialidades, posicionando a los y las jóvenes como sujetos de derechos y actores estratégicos para el desarrollo del país. En coherencia con ello se elaboraron marcos legislativos que sustentan la creación de organismos públicos encargados de impulsar, articular y evaluar políticas públicas específicas para este grupo poblacional, además de impulsar Decretos Supremos tendientes a promover la participación de la juventud en los espacios de representación política (Ley del Concejal y Consejero joven) y de participación en el desarrollo de sus comunidades locales (integración de organizaciones juveniles dentro de Núcleos Ejecutores de proyectos de inversión pública).

Finalmente, quizás la expresión más clara del reconocimiento del Estado de las potencialidades de la juventud como actores del desarrollo del país, se encuentra en la aprobación de los Lineamientos de la Política Nacional de Juventud. En este documento, además de plantear las demandas y necesidades de la juventud peruana en general, se realizan importantes referencias hacia la juventud residente en zonas rurales, enfatizando la necesidad de cambiar la concepción que se tiene sobre el mundo rural en general, planteando que éste debe ser apreciado, no sólo desde sus condiciones de pobreza, sino también a partir de su potencial. El documento hace referencia al reto que tiene el Estado en términos de superar la aproximación asistencial a la sociedad rural como receptora de "ayuda" y, en cambio, promover un enfoque de desarrollo rural, que considere a la población residente en estas zonas como actores estratégicos para el desarrollo integral del país, evidenciando las grandes potencialidades que tiene la juventud rural como impulsor de este proceso.

Tomando en cuenta lo anterior, el desarrollo del Programa Regional Juventud Rural Emprendedora en el Perú cuenta con un soporte legislativo adecuado para la ejecución de las actividades asociadas, principalmente para promover emprendimientos juveniles en zonas rurales. La elaboración de marcos normativos específicos para el fortalecimiento de la juventud como actor estratégico del desarrollo integral del país, constituye una gran oportunidad para la ejecución de un Programa que contribuya a la reducción de la pobreza entre los y las jóvenes del medio rural, a partir de mejorar el acceso de la juventud a las iniciativas de desarrollo rural que son relevantes para sus estrategias de subsistencia.

Esto se hace aún más evidente al observar las propuestas destinadas a la juventud que contempla el Plan de Gobierno de la actual Presidencia del Perú, principalmente, las referidas al fomento y apoyo al emprendimiento juvenil.

10. BIBLIOGRAFÍA

Alcázar, L. (2009). Asistencia y Deserción en Escuelas Secundarias Rurales del Perú. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación - Volumen 7, Número 4.

CIES (2006). Situación y desafíos de la juventud peruana. Economía y Sociedad 60, CIES. Junio 2006

CONAJU (2005). Lineamientos de la Política Nacional de Juventudes: una apuesta para transformar el Perú. Comisión Nacional de la Juventud. Lima, Perú.

CONAJU (2006). Plan Nacional de la Juventud 2006-2011. Comisión Nacional de la Juventud. Lima, Perú.

Data Joven. (2009). Migración y Jóvenes. Programa "Acompañando jóvenes que construyen país". Centro de Estudios y Publicaciones, CEP.

Dirección de la Mujer (2005). Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010. Dirección de la Mujer. Lima, Perú.

Fernando Eguren (2006). Reforma Agraria y Desarrollo Rural en el Perú. Centro Peruano de Estudios Sociales CEPES. Lima, Perú.

Gana Perú (2010). Plan de Gobierno Ollanta Humala 2011-2016: La Gran Transformación. Comisión de Plan de Gobierno 2011-2016.

INEI (1981). Censos Nacionales 1981: VIII de Población y III de vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas en Informática. Lima, Perú.

INEI (1993). Censos Nacionales 1993: IX de Población y IV de Vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas en Informática. Lima, Perú.

INEI (2007). Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas en Informática. Lima, Perú.

INEI (2008). Perú: Crecimiento y Distribución de la Población, 2007. Instituto Nacional de Estadísticas en Informática. Lima, Perú.

INEI (2010). Encuesta Juventud, Empleo y Migración Internacional. Instituto Nacional de Estadísticas en Informática. Lima, Perú.

INEI (2009). Informe Nacional y Departamental Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Instituto Nacional de Estadísticas en Informática. Lima, Perú.

INEI (2011). Primera Encuesta Nacional de la Juventud Peruana – 2011. Instituto Nacional de Estadísticas en Informática. Lima,

OIJ (2005). Propuesta de Proyecto de Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Organización Iberoamericana de la Juventud. Perú.

OIT (2007). Perú: Trabajo decente y juventud. Organización Internacional del Trabajo, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Lima, Perú.

SENAJU (2010). Instructivo para el Cumplimiento de las Políticas Nacionales de Juventud. Secretaría Nacional de la Juventud. Lima, Perú.

SENAJU (2010). Perú: Estudio de la Pobreza Juvenil. Secretaría Nacional de la Juventud. Lima, Perú.

SENAJU (2010). Rostro Joven de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Secretaría Nacional de la Juventud y Fondo de población de las Naciones Unidas. Lima, Perú.

SENAJU (2011). Juventud Rural, Indígena y Afro descendiente: estado situacional. Secretaría Nacional de la Juventud. Lima, Perú.

Sitios Web Proyectos FIDA Consultados:

- Proyecto de Desarrollo Sierra Sur II: <http://www.sierrasur.gob.pe/inicio2.0/index.php>
- Proyecto de Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas de Desarrollo Rural en la Sierra Norte: <http://web.sierranorte.gob.pe/>



Asia y Pacífico
99/1 Koolpant Ville 9
Chiang Mai Hang Dong Road.
T.Ban Waen A. Hang Dong
Chiang Mai 50230, Thailand
Tel: +665 3336599
Móvil: +668 32083728
www.asia.procasur.org

Latinoamérica
Heriberto Covarrubias 21
Of. 705, Ñuñoa
Santiago de Chile
Tel: +562 3416367
www.procasur.org

África
Shelter Afrique Building
2nd Floor (Right wing)
P.O. Box 25965 - 00100
Mamlaka Road, off Nyerere Road
Nairobi, Kenya
Tel: +254 705585561
www.africa.procasur.org